

APRUÉBESE ACUERDO (PACTO DE AMISTAD)

Decreto Ejecutivo No.6 Aprobado el 25 de Abril de 1956

Publicado en La Gaceta No.135 del 18 de Junio de 1956

No.6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero : Aprobar el Acuerdo entre los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua en cumplimiento del Artículo IV del Pacto de Amistad, suscrito en la Unión Panamericana el día 9 de Enero de 1956.

Segundo: Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Año José Dolores Estrada. **A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Oscar Sevilla Sacasa.**